Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

ACLARACION Nº 2

Asunción, 3 de agosto de 2016

Señor/es
Oferentes
Presente

De mi consideración:

La presente Aclaración responde a consultas recibidas en referencia a la PRECALIFICACION PARA LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON FINANCIAMIENTO PARA LAS OBRAS DE "DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD DE ASUNCION", ID Nº 423, y es como sigue:

CONSULTA Nº 1:
En la Sección 1 - Instrucciones a los Oferentes - A Generalidades - Ítem 2 dice el Pliego de Bases y Condiciones el siguiente: "...Dichos Títulos gozarán de la Garantía de la Municipalidad de Asunción y podrá constituir un fideicomiso para el efecto". ¿Dicho fideicomiso podrá ser constituido en un banco local o internacional?

RESPUESTA Nº 1:
El fideicomiso será constituido con un fiduciario, que será un banco local supervisado conforme a las normas legales vigentes en el país.

CONSULTA Nº 2:
Al constituirse el fideicomiso, ¿la Municipalidad de Asunción hará un depósito inicial?

RESPUESTA Nº 2:
Sí, realizará un depósito inicial, cuyas condiciones y características serán precisadas en la etapa del proceso licitatorio, en atención a que el llamado se encuentra en proceso de Precalificación.

CONSULTA Nº 3:
¿Cuál será el mecanismo a través del cual la Municipalidad de Asunción irá cubriendo los fondos a ser utilizados en el pago de sus obligaciones?

RESPUESTA Nº 3:
Las obligaciones derivadas del Contrato emergente del llamado de referencia serán cubiertas con los ingresos provenientes de la Tasa de Servicio de Mantenimiento de Desagüe Pluvial previsto en la Ordenanza Tributaria Municipal de cada Ejercicio Fiscal, en el marco de lo establecido en el Artículo 158, inc. i) y el Artículo 162 de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", así como también una porción de los Royalties que percibe el Municipio del Gobierno Central a través del Ministerio de Hacienda.

CONSULTA Nº 4:
¿Será posible contar con un modelo del texto del Título por el cual la Municipalidad de Asunción instrumentará el reconocimiento de la obligación de pago?

RESPUESTA Nº 4:
El modelo de texto del Título será definido en la etapa del proceso licitatorio, en atención a que el llamado se encuentra en proceso de Precalificación.

CONSULTA Nº 5:
¿Será el Título antes citado de carácter irrevocable?

RESPUESTA Nº 5:
Será definido en la etapa del proceso licitatorio, en atención a que el llamado se encuentra en proceso de Precalificación.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción